



Curador urbano
Barranquilla

Guillermo Enrique Ávila Barragán

RESOLUCIÓN No. 23-0023 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

"Por la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas que se encuentran en curso en este despacho"

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 691 de 2020, 1783 de 2021, sus demás modificaciones y los Decretos Distritales 0212 de 2014, 156 de 2021, 020 de 2023, Resolución 550 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Distrital N° 0156 del 5 de agosto de 2021, fui nombrado como Curador Urbano No. 1 de Barranquilla por el señor Alcalde Distrital de Barranquilla y tomé posesión del cargo el 7 de septiembre de 2021, según consta en Acta de la misma fecha.
2. Que mediante Decreto Distrital N° 020 del 18 de enero de 2023, el Alcalde Distrital de Barranquilla decretó los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 2023, como días cívicos en el Distrito Especial Industrial y Portuario.
3. Que teniendo en cuenta que los días 20 y 21 de febrero de 2023 son días hábiles, es necesario suspender los términos legales de las actuaciones administrativas durante esos dos días.
4. Que mediante Resolución N° 550 del 7 de febrero de 2023, se concedió permiso al curador urbano N° 1 de Barranquilla, Arq. Guillermo Ávila Barragán, y se designó a la Arq. Diana De León Obregón, identificada con la cédula de ciudadanía No 32706348, como curadora urbana N° 1 Provisional a partir del 13 al 24 de febrero de 2023.

En virtud de lo expuesto, la Curadora Urbana No. 1 (P) de Barranquilla, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por los días 20 y 21 de febrero de 2023 los términos legales de todas las actuaciones administrativas que se encuentren en curso en el despacho del Curador Urbano N° 1 de Barranquilla DEIP, en virtud de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto distrital 020 del 18 de enero de 2023.



Curador urbano
Barranquilla

Guillermo Enrique Ávila Barragán

RESOLUCIÓN No. 23-0023 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

“Por la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas que se encuentran en curso en este despacho”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto rige a partir del 20 de febrero de 2023 y se levantará automáticamente el día 22 de febrero de 2023.

Dada en Barranquilla DEIP, a los 13 días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA DE LEON OBREGON
Curadora Urbana N.º 1 (P) de Barranquilla

Proyectó y Revisó: Abg. Irina Cabrera S.